



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN**

DECRETO (E) N° 1097

CHILLAN VIEJO, 25.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.07.2011, por Sr(a). **BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN**, Cédula de Identidad N° 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN**, Cédula de Identidad N° 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 27.07.2011 al 28.07.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)